

MONTE PATRIA, 05 de Octubre de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 70 del 21/09/2015 del Sr. Raúl Ahumada Rojas, Profesor Encargado de la Escuela Santa Bernardita de Pedregal.
- Factura N° 01650 del 21/08/2015 del Sr. Manuel Eugenio Rozas Reginensi.



1. **AUTORIZÁSE** la restitución de gastos, al Señor **RAUL AHUMADA ROJAS, R.U.T. [REDACTED]** Profesor Encargado de la Escuela Santa Bernardita de Pedregal, por concepto de adquisición de Repuestos para fotocopiadora-impresora Sharpn, inserto en el Plan de Mejora SEP, en el Área: Gestión Recursos, Dimensión: Gestión de Recursos Educativos, en la Acción: Adquisición de recurso didáctico y multicopiado de material pedagógico.
- Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 42.685.- (Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Pesos)**, según Factura N° 001650 del 21/08/2015, del Sr. Samuel Eugenio Rozas Reginensi, que se adjuntan.
1. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta **22 06 006** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/HCS/bal



ALCALDE